

ACUERDOS REALIZADOS EN LA SEN PARA EL MES FEBRERO DE 2024.

No.	Fecha Aprobación	Acuerdo No.	A favor de	Descripción
1	8-feb-24	ACUERDO SEN-09-2024	JOSE ERNESTO MEJIA CASTRO	PRORROGA DE LICENCIA REMUNERADA
2	8-feb-24	ACUERDO SEN-10-2024	ANA JULIA FLORES ARGUIJO	LICENCIA NO REMUNERADA
3	12-feb-24	ACUERDO SEN-11-2024	GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES	AUTORIZACION DE VIAJE 19-26 DE ABRIL 2024 26 Congreso Mунidial de Energía en Rotterdam, Países Bajos
4	12-feb-24	ACUERDO SEN 12-2024	GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES	AUTORIZACION VIAJE 13 AL 16 DE MARZO 2024 A PUNTA CANA REPUBLICA DOMINICANA VI REUNION DE MINISTROS DE NERGIA DE LAS AMERICAS
5	12-feb-24	ACUERDO SEN 13 2024	Carlos Luis Posas Guevara y Crishian Josue Rapalo Espino y Yosely Lidieth Zavala Rodríguez	Autorizacion de Viaje del 04 al 07 de marzo 2024 a Venezuela
6	15-feb-24	ACUERDO SEN 14 2024	MARÍA JOSE ÁLVAREZ FONSECA	Nombramiento
7	15-feb-24	ACUERDO SEN 15 2024	FAUSTO JOAQUÍN SANTOS MONCADA	Cesantía
8	15-feb-24	ACUERDO SEN 16 2024	ADRIANA ALVAREZ	Autorizacion de viaje del 19 al 28 de abril 2024
9	15-feb-24	ACUERDO SEN 17 2024	XIOMARA PINTO AVILA	DELEGACION DGEREE del 19 al 26 de abril 2024
10	15-feb-24	ACUERDO SEN 18 2024	OSCAR SANTIAGO POSADAS BARAHONA	Cesantía
11	15-feb-24	ACUERDO SEN 19 2024	DELVIN ELAN LEMUS BAUTISTA	Cesantía
12	15-feb-24	ACUERDO SEN 20 2024	ALDO AUGUSTO CARCAMO GARAY	PRORROGA DE LICENCIA REMUNERADA
13	27-feb-24	ACUERDO SEN-21-2024	SSERE	ACUERDO MANTENER EN RESERVA INFORMACIÓN QUE RESULTE DE LOS ESTUDIOS Y RESULTADOS DE LOS PREYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS QUE SE TRAMITAN EN ESTA SECRETARÍA DE ESTADO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. EN CUANTO A LA REGULACIÓN Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR Y DE LAS RADIACIONES IONIZANTES....

14	28-feb-24	ACUERDO SEN-22-2024	BETSABE MEJIA	AUTORIZACION DE VIAJE
----	-----------	---------------------	---------------	-----------------------


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhno oficial | Secretaría de Energía Honduras | senhno oficial | www.sen.hn

 **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. SEN-03-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Ingeniera **XIOMARA PINTO AVILA**, ANALISTA DE ENERGÍA RENOVABLE de la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (DGEREE) en el período comprendido del **veintidós (22) al veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** la facultad de **autorizar con su firma la emisión de dictámenes técnicos de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE)**; periodo en el cual la titular de dicha dirección estará ausente por motivo de delegación oficial.

SEGUNDO: La Ingeniera **XIOMARA PINTO AVILA** es responsable de la función delegada y en los actos ejecutados por delegación expresará esta circunstancia y presentará un informe detallado de los actos ejecutados al finalizar el período de esta delegación.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Subgerencia de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo del veintidós (22) al veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-06-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. -

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y 4 de la Circular 001-SEP-2023.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo los acuerdos y resoluciones que le correspondan.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del 22 al 26 de enero de 2023 a los siguientes colaboradores: 1) **CARLOS EDGARDO AMADOR SANDOVAL**, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información; 2) **NIDIA ESTEFANÍA GONZALES**, Analista de Normalización Energética; 3) **DANIEL ENRIQUE BARRALAGA**, Analista de Eficiencia Energética y 4) **EMILIO ALEJANDRO BANEGAS VALLE**, Analista de Sistemas; con el objetivo de participar en visita técnica a las Instalaciones de la Dirección General de Energía e Hidrocarburos y Minas (DGHM) en San Salvador, El Salvador; para el intercambio de experiencias y elaboración de una plataforma digital para el trámite de solicitudes, conforme a la aplicación de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), para la regulación de importación al territorio nacional de productos eléctricos de consumo eficiente.

SEGUNDO: Los costos, viáticos y otros gastos de viaje serán financiados por la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional "USAID"**.

TERCERO: Es responsabilidad de los colaboradores su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus superiores y equipo de trabajo.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-08-2024
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Licenciada **LESVI MARIELA MONTOYA ALVAREZ**, Economista I de la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en el período comprendido del **dos (02) al siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, todas las funciones y atribuciones correspondientes a dicha Dirección Nacional, como ser entre otras: **1) Representación** en reuniones internas y externas; **2) Autorización** con su firma de documentos, dictámenes, opiniones técnicas correspondencia, comunicados, circulares, memos, oficios internos y externos y demás que correspondan a la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Sectorial; en virtud de la ausencia del titular delegado de dicha Dirección, **PhD JORGE ALFREDO CARCAMO ARDON**, durante el período antes indicado.

SEGUNDO: La presente delegación se efectúa sin perjuicio del Acuerdo No. SEN-23-2023 que comprende la delegación efectuada al PhD Jorge Alfredo Cárcamo Ardón, quien retomará el ejercicio de las funciones delegadas el ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Es responsabilidad de la delegada los actos que ejecute en virtud de esta delegación y presentará el informe correspondiente de lo efectuado a su superior jerárquico.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva del dos (2) al siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días (30) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-09-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. -

En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 130 inciso e), 131, 133 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil;

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar al servidor público **JOSÉ ERNESTO MEJÍA CASTRO**, con Documento Nacional de Identificación Nacional 0801199810573, conforme a Acción de Personal autorizada por la Dirección General de Servicio Civil No. 00001, Tipo de Acción: **PRÓRROGA DE LICENCIA REMUNERADA**, FECHA DE EFECTIVIDAD: **25 DE ENERO DE 2024 HASTA FECHA (INCLUSIVE): 24 DE JUNIO DE 2024**, en la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **Secretaría de Energía**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Gerencia Central**, PROGRAMA: **013**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **001**, VERSIÓN: **001**, GRUPO NIVEL: **02-08**, No. PUESTO **00690**, PUESTO: **ANALISTA DE ESTADÍSTICAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO**, SUELDO: L. **33,200.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA 2024-02-02.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL RGARAY 2024-02-05.

SEGUNDO: La presente prórroga a la Licencia Renumerada que se otorga al servidor público **JOSÉ ERNESTO MEJÍA CASTRO** está sujeta al compromiso asumido por dicho servidor conforme a lo señalado en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, de continuar la prestación de sus servicios con el Estado de Honduras al concluir con su programa de estudios por lo menos el doble del tiempo que disfrute la Licencia y prórroga de esta.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-10-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. - En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 136 numeral 6 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil;

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar a la servidora pública **ANA JULIA FLORES ARGUIJO**, con Número de Identificación Nacional: 0306198800167 conforme a Acción de Personal autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil: No.0005, Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA**, Fecha de Efectividad: **05 DE FEBRERO DE 2024 HASTA FECHA (INCLUSIVE): 04 DE FEBRERO DE 2025**; en la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **SECRETARIA DE ENERGÍA**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **GERENCIA CENTRAL**, PROGRAMA: **001**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **004**, VERSIÓN:**001**, GRUPO NIVEL: **01-04**, No. PUESTO **1842**, PUESTO: **OFICIAL DE GÉNERO**, SUELDO: L. **26,200.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA** 2024-02-02.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL **RGARAY** 2024-02-06.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley. - **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaria de Energía Hn | senhnofticial | Secretaria de Energía Honduras | senhnofticial | www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-011-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 131, 132, 133, 135 del **Decreto 62-2023**, que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; publicado en La Gaceta el 18 de enero de 2024 y Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los **acuerdos** y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma y otorgar la autorización de los viáticos y otros gastos de viaje **según corresponda**; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la Directora de Cooperación Externa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, Licenciada **GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES** con destino a **Rotterdam, Países Bajos**; con el objetivo de participar representando a esta Secretaría en el 26° Congreso Mundial de Energía "Redesigning Energy for People and Planet" y que se realizará en Rotterdam, Países Bajos del 19 al 26 de abril de 2024 (tomando en cuenta las fechas de los vuelos).

SEGUNDO: Los **costos de pasaje aéreo** de dicho evento, serán asumidos del **presupuesto asignado a la Dirección General de Cooperación Externa** bajo el **objeto del gasto 26120 (fuente 11)** y los gastos correspondientes al **hospedaje y alimentación, serán sufragados por el Consejo Mundial de Energía (World Energy Council)**.

TERCERO Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.- **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Colonia Tepeyac, Carretera Tegucigalpa - Quezaltenango Q51. +504 2230-8500 info@sen.hn

Secretaría de Energía Ha. @energiahonduras Secretaría de Energía Honduras senhonduras www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-012-2024
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 131, 132, 133, 135 del **Decreto 62-2023**, que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; publicado en La Gaceta el 18 de enero de 2024 y Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma y otorgar la autorización de los viáticos y otros gastos de viaje según corresponda; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la Directora de Cooperación Externa (DCE) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), ciudadana **GABRIELA JOSELINA SOSA GONZALES**; con destino a **Punta Cana, República Dominicana del 13 al 16 de marzo de 2024** (tomando en cuenta fechas de vuelos); con el objetivo de participar representando esta Secretaría, **en la VI Reunión de Ministros de Energía de las Américas, en el marco de la Alianza de Energía y Clima (ECPA)**.

SEGUNDO: Los costos del viaje oficial que se autoriza, serán sufragados por la Secretaría de Energía a través del presupuesto asignado a la Dirección de Cooperación Externa, objeto de **gasto 26120 y 26220**, fuente de **financiamiento 11** y atendiendo las disposiciones comprendidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, comprendido en Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de fecha 27 de octubre de 2008 y demás aplicables.

TERCERO Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.- **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUIAR
SECRETARIA GENERAL

Colonia Tapeyas, calle Yoro, bloque Q 51 ☎ +504 2212-8500 ✉ info@sen.hn

Secretaría de Energía, HN @senhonduras Secretaría de Energía Honduras @senhonduras www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-013-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 131, 132, 133, 135 del **Decreto 62-2023**, que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; publicado en La Gaceta el 18 de enero de 2024 y Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma y otorgar la autorización de los viáticos y otros gastos de viaje según corresponda; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del Director de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, también conocida como Dirección de Comercialización de Hidrocarburos, **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA** y de sus colaboradores: **YOSELY LIDETH ZAVALA RODRÍGUEZ**, Planificador II y **CRISTHIAN JOSUE RÁPALO ESPINO**, Técnico Analista; con destino a la **República Bolivariana de Venezuela** para participar en mesas de trabajo con representantes del gobierno de dicho país, a realizarse del **cuatro (04) al siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**.

SEGUNDO: Los boletos aéreos y los viáticos de los colaboradores autorizados mediante el presente acuerdo serán sufragados por la Secretaría de Energía, del presupuesto comprendido en la Unidad Ejecutora **004** fuente de financiamiento **12** objeto de gasto **26220** y **26120**, conforme a las disposiciones comprendidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, comprendido en Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de fecha 27 de octubre de 2008 y demás aplicables. aplicables.

TERCERO: Es responsabilidad de los colaboradores designados en el presente acuerdo, su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y dar la retroalimentación de sus experiencias y resultados de participación a sus jefes y equipos de trabajo, respectivamente.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.- **COMUNÍQUESE.**
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel sobre el Valle de Angeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-014-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana **MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ FONSECA**, con Documento Nacional de Identificación: **0818199800021**, conforme a la acción autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. **0006.- TIPO DE ACCIÓN: NOMBRAMIENTO.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 01 DE FEBRERO DE 2024.- INSTITUCION: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 011.- SUB-PROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 003.- VERSION: 1.- GRUPO-NIVEL: 02-08.- NO. DE PUESTO: 451.- PUESTO: INGENIERO ELÉCTRICO- SUELDO: L. 36,200.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-02-12.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY, FECHA: 2024-02-14.**

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2024.

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días (15) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-015-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; 187, y 192 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1 y 13 del Decreto Ejecutivo No. PCM-39-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de septiembre de 2023; 40 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA al ciudadano **FAUSTO JOAQUIN SANTOS MONCADA**, con Documento Nacional de Identificación: 0801196503634, con fundamento en el Dictamen Legal favorable, No. **DSL-033-2024** emitido por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) de fecha **06 de febrero de 2024** y la acción autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. **0007.- TIPO DE ACCIÓN: CESANTÍA.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 26 DE FEBRERO DE 2024.- INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 001.- SUB-PROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 006.- VERSION: 001.- GRUPO-NIVEL: 02-08.- NO. DE PUESTO: 1670.- PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD- SUELDO: L. 44,850.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-02-12.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY FECHA: 2024-02-13.**

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del 26 de febrero de 2024.

TERCERO: Conforme al Dictamen Legal DSL-033-2024 de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Energía y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, **reconocer al cesanteado los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.**

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días (15) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-016-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 131, 132, 133, 135 del **Decreto 62-2023**, que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; publicado en La Gaceta el 18 de enero de 2024 y Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Titular de cada Institución, aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma y otorgar la autorización de los viáticos y otros gastos de viaje **según corresponda**; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del diecinueve (19) al veintiocho (28) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la Directora General de Energía Renovable y Eficiencia Energética Ingeniera **DORIS ADRIANA ÁLVAREZ VENTURA**, con destino a **Rotterdam, Países Bajos**; con el objetivo de participar representando a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía en el 26° Congreso Mundial de Energía "World Energy Council" y que se realizará de manera presencial en Rotterdam, Países Bajos del 22 al 25 de abril de 2024 (tomando en cuenta las fechas de los vuelos).

SEGUNDO: Los **costos de pasaje aéreo** de dicho evento, serán sufragados con **fondos nacionales** del presupuesto asignado a la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética bajo el **objeto del gasto fuente 12**, conforme a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables.- Los gastos correspondientes al hospedaje y alimentación, serán sufragados por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

TERCERO Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.- **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo peatonal, 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-17-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Ingeniera **XIOMARA PINTO AVILA**, ANALISTA DE ENERGÍA RENOVABLE de la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (DGEREE) en el período comprendido del diecinueve (19) al veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) la facultad de autorizar con su firma la emisión de dictámenes técnicos de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE); periodo en el cual la titular de dicha dirección estará ausente por motivo de delegación oficial.

SEGUNDO: La Ingeniera **XIOMARA PINTO AVILA** es responsable de la función delegada y en los actos ejecutados por delegación, expresará esta circunstancia y presentará un informe detallado de los mismos al finalizar el período de esta delegación.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Subgerencia de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo del diecinueve (19) al veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-018-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; 187, y 192 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1 y 13 del Decreto Ejecutivo No. PCM-39-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de septiembre de 2023; 40 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA al ciudadano **OSCAR SANTIAGO POSADAS BARAHONA**, con Documento Nacional de Identificación: **0801198501603**, con fundamento en el Dictamen Legal favorable número **DSL-48-2024** emitido por la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) de fecha 08 de febrero de 2024 y la acción autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. **0009.- TIPO DE ACCIÓN: CESANTÍA.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 29 DE FEBRERO DE 2024.- INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 011.- SUBPROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 002.- VERSION: 001.- GRUPO-NIVEL: 02-08.- NO. DE PUESTO: 000240.- PUESTO: ANALISTA DE ENERGÍA RENOVABLE.- SUELDO: L. 48,200.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-02-13.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY FECHA: 2024-02-14.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo es efectivo a partir del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Conforme al Dictamen Legal DSL-48-2024 de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Energía y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, **reconocer al cesanteado los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.**

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días (15) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Angeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-019-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 53 y 55 de la Ley de Servicio Civil; 187, y 192 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1 y 13 del Decreto Ejecutivo No. PCM-39-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de septiembre de 2023; 40 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-008-97 contenido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA al ciudadano **DELVIN ELAN LEMUS BAUTISTA**, con Documento Nacional de Identificación: 1008199400022, con fundamento en el **Dictamen Legal favorable número DSL-051-2024** emitido por la **Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)** de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y la acción autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. 0010.- TIPO DE ACCIÓN: **CESANTÍA**.- FECHA DE EFECTIVIDAD: **21 DE FEBRERO DE 2024**.- INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 011.- SUB PROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 003.- VERSION: 001.- GRUPO-NIVEL: 02-08.- NO. DE PUESTO: 000440.- PUESTO: INGENIERO ELÉCTRICO.- SUELDO: L. 34,300.00.- **APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-02-13.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY FECHA: 2024-02-14.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo es efectivo a partir del veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Conforme al **Dictamen Legal DSL-051-2024** de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Energía y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil, **reconocer al cesanteado los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a la Ley.**

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días (15) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-20-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. - En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 130 inciso e), 131, 133 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar al servidor público **ALDO AUGUSTO CARCAMO GARAY**, con Documento Nacional de Identificación Nacional 0801199609316, conforme a la Acción de Personal autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. **00002**, Tipo de Acción: **PRÓRROGA DE LICENCIA REMUNERADA**, FECHA DE EFECTIVIDAD: **25 DE ENERO DE 2024 HASTA FECHA (INCLUSIVE): 24 DE JUNIO DE 2024**, en la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **Secretaría de Energía**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Gerencia Central**, PROGRAMA: **001**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **001**, VERSIÓN: **001**, GRUPO NIVEL: **02-08**, No. PUESTO **001920**, PUESTO: **ANALISTA EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA**, SUELDO: L. **39,300.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA 2024-02-02.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL RGARAY 2024-02-20.

SEGUNDO: La presente prórroga a la Licencia Renumerada que se otorga al servidor público **ALDO AUGUSTO CARCAMO GARAY** está sujeta al compromiso asumido por dicho servidor conforme a lo señalado en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, de continuar la prestación de sus servicios con el Estado de Honduras al concluir con su programa de estudios por lo menos el doble del tiempo que disfrute la Licencia y prórroga de esta.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa. M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-022-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 131, 132, 133, 135 del **Decreto 62-2023**, que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; publicado en La Gaceta el 18 de enero de 2024 y Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma y otorgar la autorización de los viáticos y otros gastos de viaje según corresponda; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la Oficial de Transparencia/ Jefa de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública **BETSABÉ MEJÍA MAIRENA** y de **JESSICA NICOLE LAGOS RICO**, Secretaria II; con destino a la ciudad de **Medellín, Colombia** para participar en el Evento: Avanzando el Liderazgo de las Mujeres en Energía para Acelerar el Progreso, a realizarse del **dos (02) al nueve (09) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**.

SEGUNDO: Los boletos aéreos y los viáticos de los colaboradores autorizados mediante el presente acuerdo serán sufragados por la Asociación de Energía de los Estados Unidos de América (USEA).

TERCERO: Es responsabilidad de los colaboradores designados en el presente acuerdo, su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y dar la retroalimentación de sus experiencias y resultados de participación a sus jefes y equipos de trabajo, respectivamente.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha. - **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.